

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PSE/01/2025. INTERPUESTO POR LA DENUNCIANTE C. MA. SARA ROCHA MEDINA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I.,

DENUNCIADO: C. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MEDINA

EN CONTRA DE: “por conductas que pudieran constituir violencia política por razón de género.” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a tres de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón que antecede, con fundamento en el artículo 32 fracción IX y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

Téngase por recepcionando a las 13:05 trece horas con cinco minutos, el día dos de abril de los corrientes, el oficio SEMU/DS/039/2025, signado por la Dra. Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez encargada del despacho de la Secretaria de las Mujeres e Igualdad Sustantiva, mediante el cual solicita los datos de contacto del denunciado dentro expediente TESLP-PSE-01/2025, para estar en posibilidades de dar cumplimiento al resolutivo cuarto de la sentencia de fecha 26 de marzo de 2025.

En ese contexto, dígasele a la suscrita que ha lugar con lo solicitado, por ende, proporciónese a la Secretaria de las Mujeres e Igualdad Sustantiva, los datos de localización del infractor, proporcionados para oír y recibir notificaciones en el presente procedimiento, a efecto de que lleven a cabo las diligencias de cumplimiento de sentencia.

En ese sentido, el ciudadano Juan José Rodríguez Medina, en el presente procedimiento, señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el siguiente:

“

-Dato Protegido-

”.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 97, 98 y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí; así como, en el Aviso de Privacidad Integral del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, fracción V, inciso b).

Notifíquese por oficio a la Secretaria de las Mujeres e Igualdad Sustantiva y demás por estrados.

Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Maestro Gerardo Muñoz Rodríguez, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Maestra Ma. de los Angeles González Castillo. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.